CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez para resolver. Bucaramanga, 12 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2020-00262-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Hallándose constancia en el expediente de la inscripción de la medida de embargo sobre el 50% del vehículo de servicio público de placas XVW-207, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR LA CAPTURA, INMOVILIZACIÓN O APREHENSIÓN y la respectiva DILIGENCIA DE SECUESTRO del 50% del vehículo automóvil de placa XVW-207, Clase MICROBUS, MARCA: MERCEDES BENZ, LINEA SPRINTER 413 CDI, COLOR AMARILLO VERDE BLANCO, COMBUSTIBLE A.C.P.M. MODELO: 2008, MOTOR 61198170068723 CHASIS 8AC9046638A971183 CARROCERIA CERRADO, SERVICIO PUBLICO, MANIFIESTO DE ADUANAS 01037050987293, tipo de servicio PÚBLICO; de propiedad del señor ARNULFO MENDEZ HERRERA identificado con C.C 91.152.112.

Comuníquese al Inspector de Tránsito de FLORIDABLANCA, para la realización de las diligencias anteriormente descritas.

SEGUNDO. Desígnese como SECUESTRE al auxiliar de la justicia LUZ MIREYA AFANADOR, quien se ubica a través de correo electrónico luzmiafanador@hotmail.com, a quien se le comunicara la designación en debida forma. Fíjese como honorarios la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($300.000.00).

TERCERO. En virtud del certificado de tradición del vehículo, y conforme a lo dispuesto en el Art. 462 del C.G.P., CÍTESE al acreedor prendario ALFONSO PINTO AFANADOR, para que haga valer el crédito que recae sobre el vehículo automóvil de placa XVW-207; bien sea en este ejecutivo o en proceso separado con garantía real dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal, la cual se hará conforme lo disponen los Art. 291 a 293 del C.G.C. y/o artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO. En atención que el vehículo a secuestrar es de servicio público se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 595 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE[1] Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

[1] NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 13 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 117 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ -Secretaria